

RESOLUCIÓN N° 703

(17 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual se designan los representantes del nivel directivo del Sector Cultura, Recreación y Deporte y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para las sesiones de los Consejos Locales de Gobierno, en el marco del Decreto Distrital 199 de 2019, se deroga la Resolución 1003 de 2022 y se dictan otras disposiciones.”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 199 de 2019, 340 de 2020 y 400 de 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, estableció el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital como el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes.

Que el artículo 40 ibídem establece que los “... *Consejos Locales de Gobierno son la principal instancia de coordinación y articulación de las estrategias, planes y programas que se desarrollen en la localidad, para atender las necesidades de la comunidad y cumplir con las competencias propias de los asuntos del territorio local*” y prevé su conformación: el Alcalde o Alcaldesa Local, quien lo preside; el comandante de la Policía que opere en la respectiva localidad; los representantes de los Sectores Administrativos de Coordinación que el Alcalde o Alcaldesa Local estime pertinente y por las demás servidoras y servidores públicos que el Alcalde o Alcaldesa Local determine.

Que el Decreto Distrital 199 de 2019 reglamenta los Consejos Locales de Gobierno y en su artículo primero establece su naturaleza como la principal instancia de coordinación y articulación del Alcalde Local y los Sectores Administrativos de Coordinación del Distrito en la Localidad, y su objeto es atender las necesidades de la comunidad y cumplir con las competencias propias de los asuntos del territorio local.

Que así mismo, define la coordinación como el conjunto de actividades orientadas a garantizar la coherencia política, técnica y administrativa de las estrategias y/o acciones

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 7
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 703 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024.

“Por medio de la cual se designan los representantes del nivel directivo del Sector Cultura, Recreación y Deporte y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para las sesiones de los Consejos Locales de Gobierno, en el marco del Decreto Distrital 199 de 2019, se deroga la Resolución 1003 de 2022 y se dictan otras disposiciones.”

adelantadas por las entidades en un territorio o frente a una problemática, para lo cual se debe garantizar la articulación interinstitucional y el máximo de eficiencia en la resolución de problemáticas y/o situaciones que aquejen a la ciudadanía en las distintas Localidades.

Que en este sentido, se entenderá por articulación la ejecución armónica y complementaria de las acciones realizadas por cada una de las entidades en el marco de sus competencias frente a una problemática o situación que requiera un abordaje interinstitucional.

Que el artículo 4 del Decreto Distrital 199 de 2019, consagra la integración de los Consejos Locales de Gobierno en los siguientes términos:

“Artículo 4. Integración. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:

- 1) El Alcalde Local, quien lo presidirá
- 2) El Comandante de Policía de la respectiva Localidad
- 3) El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local
- 4) Un profesional del Área de Gestión Políciva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.
- 5) Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo de la sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.” (Subraya fuera del texto original)

RESOLUCIÓN No. 703 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024.

“Por medio de la cual se designan los representantes del nivel directivo del Sector Cultura, Recreación y Deporte y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para las sesiones de los Consejos Locales de Gobierno, en el marco del Decreto Distrital 199 de 2019, se deroga la Resolución 1003 de 2022 y se dictan otras disposiciones.”

Que mediante el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, establece como misión del Sector Cultura, Recreación y Deporte garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo; para el efecto se entenderá la cultura *“como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su propia naturaleza, dinámica y cambiante”*.

Que el artículo 93 del señalado Acuerdo determina la Integración del Sector Cultura, Recreación y Deporte así: la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cabeza del Sector, y las siguientes entidades adscritas: Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD., Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, Instituto Distrital del Patrimonio Cultural – IDPC, Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA y la vinculada Canal Capital, por su parte, mediante Acuerdo Distrital 440 de 2010, se incorporó como entidad adscrita al Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Decreto Distrital 341 de 2020 modifica la planta de empleos, suprimiendo y creando algunos cargos del nivel directivo, por lo cual se adecuaron las delegaciones a los Consejos Locales de Gobierno.

Que el Decreto Distrital 400 de 2022 modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Decreto Distrital 401 de 2022 modificó la planta de empleos, creando cargos de nivel directivo, entre los que se encuentra para la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, además de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, la creación de la Dirección de Transformaciones Culturales y la Dirección de Redes y Acción Colectiva, razón por la cual y en atención a la nueva estructura, mediante la resolución 1003 de 2022 se designaron los delegados del nivel directivo del sector cultura, recreación y deporte y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a las sesiones de los Consejos Locales de

RESOLUCIÓN No. 703 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024.

“Por medio de la cual se designan los representantes del nivel directivo del Sector Cultura, Recreación y Deporte y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para las sesiones de los Consejos Locales de Gobierno, en el marco del Decreto Distrital 199 de 2019, se deroga la Resolución 1003 de 2022 y se dictan otras disposiciones.”

Gobierno, del Decreto 199 de 2019 y se derogó la resolución 067 de 2022, la cual a su vez derogó la resolución 108 de 2017.

Que en virtud de la facultad que le asiste y en consideración a las metas del actual Plan Distrital de Desarrollo *“Bogotá Camina Segura”*, se designarán los representantes del nivel directivo del Sector, y en consecuencia se ordenará la derogatoria de la resolución 1003 de 2022.

Que por mandato del Decreto Distrital 474 de 2022 *“Por medio del cual se adopta la Política de Gobernanza Regulatoria para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* el presente acto administrativo no requiere de publicación para consulta pública, ni se somete al ciclo de gobernanza regulatoria como quiera que se trata de aquellos actos administrativos cuya naturaleza no corresponde a un proyecto específico de regulación.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designar a los siguientes funcionarios del nivel directivo del sector cultura, recreación y deporte y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para las sesiones de los Consejos Locales de Gobierno, en el marco del Decreto Distrital 199 de 2019 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente.

No.	Localidad	Designado
1	Usaquén	Subsecretario (a) de Gobernanza - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2	Chapinero	Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
3	Santa Fé	Subsecretario (a) Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
4	San Cristóbal	Subdirector (a) de Gestión Cultural y Artística - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
5	Usme	Subdirector (a) de Infraestructura y Patrimonio Cultural -

RESOLUCIÓN No. 703 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024.

“Por medio de la cual se designan los representantes del nivel directivo del Sector Cultura, Recreación y Deporte y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para las sesiones de los Consejos Locales de Gobierno, en el marco del Decreto Distrital 199 de 2019, se deroga la Resolución 1003 de 2022 y se dictan otras disposiciones.”

		Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
6	Tunjuelito	Director (a) de Asuntos Locales y Participación - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
7	Bosa	Director (a) de Economía, Estudios y Política .Secretaría Distrital de cultura, Recreación y Deporte.
8	Kennedy	Director (a) de Fomento - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
9	Fontibón	Director (a) General - Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
10	Engativá	Director (a) Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
11	Suba	Subdirector (a) de Artes - Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
12	Barrios Unidos	Director (a) de Personas Jurídicas - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
13	Teusaquillo	Director (a) General - Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
14	Mártires	Director (a) General - Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC
15	Antonio Nariño	Director (a) de Asuntos Locales y Participación - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
16	Puente Aranda	Director (a) General - Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB
17	Candelaria	Director (a) General - Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA
18	Rafael Uribe Uribe	Director (a) de Fomento - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
19	Ciudad Bolívar	Director (a) de Transformaciones Culturales - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
20	Sumapaz	Director (a) de Lectura y Bibliotecas - Secretaría Distrital

RESOLUCIÓN No. 703 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024.

“Por medio de la cual se designan los representantes del nivel directivo del Sector Cultura, Recreación y Deporte y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para las sesiones de los Consejos Locales de Gobierno, en el marco del Decreto Distrital 199 de 2019, se deroga la Resolución 1003 de 2022 y se dictan otras disposiciones.”

		de Cultura, Recreación y Deporte
--	--	----------------------------------

Parágrafo: Los enlaces locales designados por la Dirección de Asuntos Locales y Participación, acompañarán a los funcionarios del nivel directivos señalados en el presente artículo a las sesiones trimestrales y representarán a la entidad en las sesiones mensuales programadas por las Alcaldías Locales y realizarán las acciones que señala el Decreto 299 de 2019, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

Artículo 2. Notificar la presente resolución a cada uno de los directivos delegados según lo señalado en el artículo anterior, teniendo en cuenta las direcciones que se registran para las entidades adscritas e internamente a los directivos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a sus correos institucionales.

Artículo 3. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Comunicar a los Alcaldes Locales de Bogotá, D.C., a través de los enlaces locales designados por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Artículo 4 . Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, efectuar la publicación en el Régimen Legal de Bogotá y en el Registro Distrital.

Artículo 5. La presente resolución deroga la Resolución 1003 de 2022, expedida por este despacho.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de octubre (10) de dos mil veinticuatro (2024)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho

Proyectó: Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado Oficina Jurídica SCRD
Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Jurídica - SCRD

Documento 20241100396023 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 6 de 7
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 703 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024.**

“Por medio de la cual se designan los representantes del nivel directivo del Sector Cultura, Recreación y Deporte y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para las sesiones de los Consejos Locales de Gobierno, en el marco del Decreto Distrital 199 de 2019, se deroga la Resolución 1003 de 2022 y se dictan otras disposiciones.”

Perdomo	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 17-10-2024 10:45:51
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 16-10-2024 09:26:08
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 15-10-2024 17:32:14
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 10-10-2024 15:33:19
 e4af3727e1c8afee40ea796017d9d2bff17470c45bf302b68af277f9b5ad2417 Codigo de Verificación CV: 9fbc3	